GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Instituto Boliviano de Seguridad Social ha dictado la Resolución Administrativa Nº 03-005-76 de 15 de enero de 1976, aprobando el Estudio Matemático Actuarial y el Estatuto Orgánico que regularán el funcionamiento del Fondo Complementario Ferroviario y Anexos creado por Decreto Supremo Nº 12552 de 4 de junio de 1975.

Que, los mencionados instrumentos han sido empadronados a las normas técnicas y disposiciones legales vigentes en lo material, de modo que permitan el adecuado desenvolvimiento de los esquemas administrativo, financiero y de prestaciones del ente gestor,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Homologase la Resolución Administrativa N° 03-005-76 de 15 de enero de 1976, dictada por el Instituto Boliviano de Seguridad Social, mediante la cual se aprueba el Estudio Matemático - Actuarial y el nuevo texto del Estatuto Orgánico del Fondo Complementario de Trabajadores Ferroviarios y Anexos, creado mediante Decreto Supremo N° 12552 de 4 de junio de 1975.

ARTÍCULO 2.- Las solicitudes de rentas en curso de adquisición, serán calificadas de acuerdo a las previsiones del Estatuto Orgánico aprobado por el Instituto Boliviano de Seguridad Social.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos correspondientes, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y seis días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Victor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.